



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021 – 00346 – 00.

Asunto: Resuelve Embargo Remanente.

Armenia, 21 febrero 2024.

1) En atención a lo solicitado (Doc. 008) se dispone oficiar al Juzgado Septimo de Civil Municipal en Oralidad Armenia Quindio, comunicándole que la medida decretada allí dentro del:

Proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: Raquel Hurtado Santa c.c 2.939.305

Demandado: Paola Andrea Montalvo Meneses c.c. 41.954.479

Radicación: 63001310300720230006500

No surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente a la común ejecutado, toda vez toda vez que este proceso ya se surtieron remanentes. (Doc.033) Así se oficiará.

Por ende, el Juzgado elaborará y remitirá el oficio (los) oficio(s) informando lo pertinente al correo electrónico del Juzgado solicitante

j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juzgado, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Jmgo

Se notifica por estado el 22 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0496cd42c73c5cfdbc938682d6a941dea6bab3f444b16aef9699de83511aa3**

Documento generado en 21/02/2024 09:16:48 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>